



**ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO DISTRITAL  
ACTA N° 55 de 2023**

**FECHA:** 13 de octubre de 2023

**HORA:** 4:30 p.m.

**LUGAR:** VIRTUAL- MICROSOFT TEAMS

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observación
			Sí	No	
Claudia López Hernández	Alcaldesa Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Anderson Sanabria Sierra	Jefe de Gabinete	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
María Clemencia Pérez	Secretaria General	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
José David Riveros	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Oscar Gómez Heredia	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y Justicia	X		
Juan Mauricio Ramírez Cortés	Secretario Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Felipe Jiménez Ángel	Secretario Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	X		
William Mendieta Montealegre	Secretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Alfredo Bateman	Secretario Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Edna Bonilla	Secretaria de Educación Distrital	Secretaría de Educación del Distrito	X		
Julián Orjuela Benavidez	Secretario Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	X		Encargo mediante el Decreto 463 del 11 de octubre del 2023.





Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observación
			Sí	No	
Margarita Barraquer	Secretaria Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Catalina Valencia	Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte		x	
Deyanira Ávila	Secretaria Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Iveth Lorena Solano	Secretaria Distrital del Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	X		Encargo mediante el Decreto 457 del 11 de octubre de 2023.
Diana Rodríguez Franco	Secretaria Distrital de la Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	X		
Carolina Urrutia	Secretaria Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente		x	

#### SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Anderson Sanabria Sierra	Jefe de Gabinete	Alcaldía Mayor de Bogotá

#### OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad
Juan Sebastián Ramírez	Asesor	Despacho Alcaldesa Mayor
Alejandro Palacio	Secretario Privado	Despacho Alcaldesa Mayor
Ana María Sánchez	Asesora	Jefatura de Gabinete
Paula Vargas	Asesora	Jefatura de Gabinete
José María Roldán Restrepo	Director General	ATENEA





## ORDEN DEL DÍA

1. Palabras por parte de la alcaldesa mayor de Bogotá.
2. Declaratoria de Importancia Estratégica del proyecto 7638 “Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C”. **Entidad responsable:** Secretaría de Educación del Distrito.
3. Alcance - Actualización de la Declaratoria de Importancia Estratégica del Programa Jóvenes a la U (sexta convocatoria), que hace parte del proyecto de inversión 7913 “implementación del sistema de educación posmedia para Bogotá D.C.” **Entidad responsable:** Secretaría de Educación del Distrito.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 4:30 p.m. del 13 de octubre de 2023 se da inicio al Consejo de Gobierno. El Jefe de Gabinete comprueba la asistencia de todos los Secretarios del Gabinete Distrital.

### 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Jefe de Gabinete presenta el orden del día y es aprobado por los miembros del Consejo de Gobierno Distrital.

### 3. ORDEN DEL DÍA.

#### 1. PALABRAS DE LA ALCALDESA

La señora Alcaldesa pide que se dé inicio a esta sesión del Consejo de Gobierno Distrital No. 55.

#### 2. **Declaratoria de Importancia Estratégica del proyecto 7638 “Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C”.**

La Secretaria de Educación del Distrito inicia la exposición del proyecto de la siguiente manera:

##### **A. Identificación del Proyecto**

El nuevo Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” fue aprobado por el Concejo de la ciudad en el mes de junio del 2020, y se constituyó en la ruta a seguir por la Alcaldía Mayor de Bogotá para cumplir con el programa de gobierno electo y con los desafíos planteados por la pandemia generada por el COVID19. Es una herramienta para superar las dificultades y convertirlas en oportunidades y, de este modo, avanzar en la construcción de un desarrollo más humano y sostenible según el compromiso suscrito en los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS. Desde la formulación y posterior





implementación del Plan Distrital de Desarrollo, la Alcaldía Mayor, junto con todas las entidades que conforman la Administración Distrital, se han enfocado en sacar adelante los proyectos, programas y metas que brindan oportunidades para la inclusión social, productiva y política; que contribuyen a cambiar y mejorar los hábitos de vida de millones de bogotanos y bogotanas para reverdecer la ciudad; para hacer una ciudad confiable y con garantías para vivir e invertir; que permitirá tener una movilidad incluyente, sostenible y multimodal y; que nos lleve a construir una Bogotá-región más transparente de la mano de la ciudadanía. Ante ello, la administración actual centra todos sus esfuerzos en dar continuidad al cierre gradual de las brechas de acceso, permanencia y calidad que actualmente tiene la ciudad entre poblaciones y territorios, con énfasis especial en la zona rural.

El proyecto bajo estudio, tiene como objetivo principal mejorar, fortalecer y dotar la infraestructura del sistema educativo oficial en Bogotá. Esto se logrará mediante la provisión de espacios adecuados tanto para el aprendizaje como para las actividades administrativas, lo que a su vez contribuirá a la transformación de la práctica pedagógica y administrativa. La necesidad que motiva este proyecto radica en la obsolescencia y la insuficiencia de la infraestructura física y las dotaciones actuales, que limitan la prestación óptima del servicio educativo.

## **B. Identificación de la Población Afectada**

La Administración Distrital tiene como objetivo la entrega de 35 colegios nuevos y renovados como parte del Plan Distrital de Desarrollo. Sin embargo, debido a las necesidades de infraestructura educativa y las prioridades del Plan de Ordenamiento Territorial, se planea construir adicionalmente al menos 35 sedes educativas en diferentes localidades de la ciudad. De los 70 proyectos en desarrollo, 42 se encuentran en etapa de construcción, 26 ya han sido completados, y 27 están en la fase de Consultorías y Diseños. La población beneficiada por estos proyectos incluye a los niños, niñas y jóvenes matriculados en las instituciones donde se realizarán renovaciones o expansiones, así como aquellos que se beneficiarán de nuevos cupos generados por las nuevas infraestructuras. Se estima que aproximadamente 60,538 niños, niñas y jóvenes de la ciudad se verán beneficiados con estas mejoras en la infraestructura educativa.

## **C. Diagnóstico del Problema o Situación a resolver a través del Proyecto**

Bogotá ha logrado avances notables en términos de acceso y permanencia escolar, con tasas de cobertura superiores a nivel nacional, como una tasa de cobertura bruta de 101.3% en 2021. A pesar de estos avances, persisten brechas en la educación, especialmente entre localidades y grupos vulnerables. En 2021, un 4.95% de la población de 5 a 16 años no asistía a la escuela, principalmente debido a limitaciones económicas y falta de cupos. Además, alrededor del 10% de los estudiantes no continúa su educación, lo que refleja disparidades socioeconómicas y geográficas.

La pandemia de COVID-19 ha exacerbado los desafíos educativos y ha destacado las deficiencias en la infraestructura escolar. Bogotá presenta una distribución desigual de la oferta educativa, con áreas que tienen infraestructura obsoleta y otras con sobreoferta de cupos. La expansión de la jornada única y la educación preescolar de tres grados también plantea desafíos. Según el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones para 2021, se requieren 46,872 cupos adicionales en Bosa, 1,129 en Los Mártires y 14,108 en Rafael Uribe Uribe para cumplir con la jornada única.





Ante estos problemas, la Secretaría Distrital de Educación busca mejorar el acceso y permanencia de los estudiantes, priorizando la calidad de la infraestructura educativa y la atención a la primera infancia, la jornada única, la educación inclusiva y la transformación pedagógica.

**D. Fases y Costos de Ejecución del Proyecto, Incluyendo las Fuentes de Financiación de este**

**Fuentes de Financiación**

El proyecto de Inversión 7638 “Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.”, contempla la intervención de la infraestructura física en el sector educativo oficial del Distrito. En lo referente a ejecución de obras se prevé el desarrollo de los trámites necesarios para adquirir los predios, realizar el saneamiento jurídico, financiero, urbanístico y de licenciamiento, elaborar los diseños arquitectónicos, estructurales, estudios de suelos, eléctricos, hidrosanitarios, ambientales, paisajísticos y acústicos, detalles constructivos y presupuesto para la ejecución de la obra, solicitar las licencias requeridas e intervenir los colegios con obras civiles. Es así que, gracias a los esfuerzos adelantados por la administración distrital para garantizar una alta inversión de recursos en materia de nuevas construcciones, terminaciones, restituciones y mejoramientos, el Concejo de Bogotá aprobó el cupo de endeudamiento para financiar obras de construcción de infraestructura educativa y mejoramientos con dotaciones para el siglo XXI que faciliten el desarrollo de la jornada única, primera infancia y la educación inclusiva, a través del Acuerdo 840 de 2022, mediante el cual apalancaremos la solicitud de la Vigencia Futura (recursos 2023); y la financiación de las vigencias 2024, 2025 y 2026, se realizará a través de recursos de la administración central, para la contratación de los proyectos, como se aprecia a continuación:

TOTAL, SOLICITUD DE VIGENCIA FUTURA						
PROYEC. DE RECURSOS EN PRECIOS CTES.	FUENTES DE FINANCIACIÓN	RECURSOS PREVISTOS 2023	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS 2024 PRECIOS CONSTANTES	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS 2025 PRECIOS CONSTANTES	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS 2026 PRECIOS CONSTANTES	TOTAL SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS 2024, 2025 Y 2026
	RECURSOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$0	\$87.870.784.811	\$162.592.106.316	\$70.499.256.371	\$320.962.147.498
	RECURSOS DE CREDITO	\$77.127.272.039	\$0	\$0	\$0	\$0
<b>TOTAL</b>		\$77.127.272.039	\$87.870.784.811	\$162.592.106.316	\$70.499.256.371	\$320.962.147.498

**Costos del Proyecto**

Las obras de infraestructura a desarrollar en los colegios, involucran más de tres vigencias presupuestales, razón por la cual la SED requiere la aprobación de Vigencias Futuras ordinarias con declaratoria de importancia estratégica por valor de Trecientos veinte mil novecientos sesenta y dos millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho pesos m/cte. (\$320.962.147.498,00), para los años 2024 – 2025 y 2026 en el proyecto 7638 “Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes





administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.", aportando así al cumplimiento de la meta, de una adecuada oferta educativa y una mejor ejecución presupuestal.

A continuación, se presenta el resumen del total de proyectos de obra e interventoría que requieren vigencias futuras:

*Proyección de recursos 2023 – 2024 –2025-2026 proyectos por licitación pública y contratos interadministrativos*

Escenario	Localidad	Nombre del Proyecto	Plazo estimado de ejecución de la obra	Recursos Estimados del proyecto (obra+Interv)	Vigencia 2023	Vf 2024	Vf 2025	Vf 2026
Contrato Interadministrativo Nuevo	Suba	Fontanar del Rio	12 Meses	\$ 13.711.194.005,00	\$ 2.056.679.101,00	\$ 2.056.679.101,00	\$ 6.170.037.302,00	\$ 3.427.798.501,00
Contrato Interadministrativo Nuevo	Bosa	Porvenir II	12 Meses	\$ 11.392.146.421,00	\$ 1.708.821.964,00	\$ 1.708.821.963,00	\$ 5.126.465.889,00	\$ 2.848.036.605,00
Contrato Interadministrativo Nuevo	Engativá	Antonio Villavicencio (Restitucion)	12 Meses	\$ 10.453.897.253,00	\$ 1.568.084.588,00	\$ 1.568.084.588,00	\$ 4.704.253.764,00	\$ 2.613.474.313,00
Contrato Interadministrativo Nuevo	Engativá	Antonio Villavicencio (Cesion)	18 Meses	\$ 52.834.561.793,00	\$ 7.925.184.269,00	\$ 7.925.184.269,00	\$ 23.775.552.807,00	\$ 13.208.640.448,00
Contrato Interadministrativo Nuevo	Suba	Ciudadela Cafam II	18 Meses	\$ 45.212.196.464,00	\$ 6.781.829.470,00	\$ 6.781.829.470,00	\$ 20.345.488.409,00	\$ 11.303.049.116,00
Contrato Interadministrativo Nuevo	Ciudad Bolívar	Brisas del Diamante	12 Meses	\$ 24.997.039.089,00	\$ 3.749.555.863,00	\$ 3.749.555.863,00	\$ 11.248.667.590,00	\$ 6.249.259.772,00
Contrato Interadministrativo Nuevo	Suba	Theilard de C hardan - La Carolina	12 Meses	\$ 13.129.613.797,00	\$ 1.969.442.069,00	\$ 1.969.442.069,00	\$ 5.908.326.208,00	\$ 3.282.403.449,00
Contrato Interadministrativo Nuevo	Bosa	Villas del Progreso (Ce sión)	18 Meses	\$ 45.287.726.361,00	\$ 6.793.158.954,00	\$ 6.793.158.954,00	\$ 20.379.476.863,00	\$ 11.321.931.590,00



Contrato Interadministrativo Nuevo	Bosa	Villas del Progreso (Compra)	18 Meses	\$ 64.978.650.302,00	\$ 9.746.797.545,00	\$ 9.746.797.545,00	\$ 29.240.392.636,00	\$ 16.244.662.575,00
SED Directo	Usaquén	General Santander	18 meses	\$ 44.076.319.689,00	\$ 13.222.895.907,00	\$ 16.534.349.805,00	\$ 14.319.073.977,00	
SED Directo	Engativá	Cardenal Luque	17 meses	\$ 41.813.440.788,00	\$ 12.544.032.236,00	\$ 16.859.179.326,00	\$ 12.410.229.226,00	
SED Directo	Rafael Uribe U.	Alexander Fleming	16 Meses	\$ 30.202.633.575,00	\$ 9.060.790.073,00	\$ 12.177.701.857,00	\$ 8.964.141.645,00	
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 398.089.419.537</b>	<b>\$ 77.127.272.039</b>	<b>\$ 87.870.784.811</b>	<b>\$ 162.592.106.316</b>	<b>\$ 70.499.256.371</b>

NOTA: valores en precios constantes

*Proyección de recursos en precios constantes y corrientes – proyectos por licitación pública y contratos interadministrativos*

COSTO TOTAL DE LOS PROYECTOS								
RECURSOS PREVISTOS 2023	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS 2024 PRECIOS CONSTANTES	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS 2025 PRECIOS CONSTANTES	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS 2026 PRECIOS CONSTANTES	SOLICITUD VIGENCIAS FUTURAS 2024,2025 Y 2026 PRECIOS CONSTANTES	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS 2024 PRECIOS CORRIENTES	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS 2025 PRECIOS CORRIENTES	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS 2026 PRECIOS CORRIENTES	SOLICITUD VIGENCIAS FUTURAS 2024,2025 Y 2026 PRECIOS CORRIENTES
\$77,127,272,039	\$87,870,784,811	\$162,592,106,316	\$70,499,256,371	<b>\$320,962,147,498</b>	\$92,905,780,781	\$177,065,893,028	\$79,078,280,564	<b>\$349,049,954,373</b>

**Nota:** Valores en precios corrientes y constantes 2023 – 2024 – 2025-2026

El cálculo del costo de los proyectos de obra, en precios constantes, parte del cálculo de los costos directos de las actividades de obra, mediante análisis de precios unitarios (A.P.U.) así como del cálculo de los costos indirectos mediante la estimación de los costos de administración, imprevistos y utilidad (A.I.U.).

Los cálculos de los costos directos, tienen a su vez como referencia los siguientes conceptos:

- Costo por metro cuadrado (m2)
- Índice de Costos de la Construcción y la Edificación (ICOCED).
- Índice de Costos de la Construcción y la Vivienda (ICCV).

El valor estimado de los proyectos incluye la proyección de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, y el contratista debe asumirlos, junto con los costos directos e indirectos para la ejecución del proyecto. En los



contratos de obra, la suma de costos directos más costos indirectos determina el costo total estimado del proyecto, sin incluir gastos recurrentes. Para los contratos de interventoría de obra, se calcula un costo del 10% del valor de la obra. Los precios corrientes se calcularon considerando las proyecciones de inflación basadas en los supuestos macroeconómicos publicados por la Secretaría Distrital de Hacienda.

### **Meta del Proyecto:**

La meta del proyecto, en línea con el Acuerdo 761 de 2020, es entregar 35 colegios nuevos o restituidos, con énfasis en áreas como la primera infancia, la jornada única, la educación inclusiva y la transformación pedagógica. Además de cumplir con esta entrega, se planea dejar al menos otras 35 sedes educativas en etapa de diseños, licencia de construcción, contratados o en ejecución de obra para el mediano plazo. Estos proyectos también abordarán la infraestructura necesaria para el preescolar de tres grados, incluyendo espacios como ludotecas, aulas diversificadas y áreas de juego adecuadas para la primera infancia. También se enfocarán en la expansión de la jornada única. En general, se busca satisfacer la demanda educativa de la ciudad y contribuir a la reactivación económica tras la emergencia de la COVID-19.

### **E. Valoración Técnica.**

Teniendo en cuenta que para el año 2023, la DCCEE, tiene en su planeación iniciar en el segundo semestre los procesos de contratación para el desarrollo de las fases de obra de (12) doce Proyectos denominados:

1. Cardenal Luque en la localidad de Engativá, 2. Alexander Fleming en la localidad Rafael Uribe Uribe, 3. General Santander en la localidad de Usaquén, 4. Villas del progreso (compra) en la localidad de Bosa, 5. Villas del progreso (cesión) en la localidad de Bosa, 6. Brisas del Diamante en localidad de Ciudad Bolívar, 7. Ciudadela Cafam en la localidad de Suba, 8. Antonio Villavicencio (Restitución) en la localidad de Engativá, 9. Antonio Villavicencio (cesión) en la localidad de Engativá, 10. La Carolina - Theilard de Chardan en la localidad de Suba, 11. Porvenir II en la localidad de Bosa y 12. Fontanar del Río en la localidad de Suba; de los cuales se prevé un plazo de ejecución de obra superior a 12 meses (superando la vigencia fiscal) y teniendo en cuenta la asignación de recursos por cada vigencia para el proyecto de inversión “7638 - Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.”, se hace necesario la aprobación de las vigencias futuras como mecanismo de operación de gasto que facilita el cumplimiento de los cronogramas previstos, el cumplimiento de la programación de los proyectos, un seguimiento más efectivo y en general, una mejor ejecución del presupuesto de la vigencia.

Contribuyendo así al objetivo de construir, mejorar y dotar la infraestructura del sistema educativo oficial, contando con espacios dignos para el aprendizaje y el funcionamiento, que permitan la transformación de la práctica pedagógica y administrativa es el objeto del Proyecto Estratégico Ambientes de Aprendizaje para la Vida.

Adicionalmente, el mecanismo de las vigencias futuras permite a la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., reducir las reservas presupuestales que por concepto de obras de infraestructura educativa se pudieran presentar, así como evitar la constitución de pasivos exigibles por este concepto.

Los plazos establecidos por proyecto son estimados para el desarrollo de la ejecución de las obras, los cuales tienen en cuenta los procesos de contratación, legalización, tramites de permisos y licencias como también los procesos constructivos de acuerdo con el diseño arquitectónico, programación de actividades, área construida,



flujograma de personas y materiales, planes de compras, entre otros insumos; dicha proyección que dio como resultado en tiempo los siguientes plazos:

TABLA. Descripción de los Proyectos a contratar fases obra en el año 2023 – licitación pública

N°	LOCALIDAD	PROYECTO	PLAZO EJECUCION EN MESES	Recursos Estimados del proyecto (obra+Interventoría)
1	Suba	Alexander Fleming	16 meses	\$ 30.202.633.575,00
2	Engativá	Cardenal Luque	17 meses	\$ 41.813.440.788,00
3	Santafé	General Santander	18 meses	\$ 44.076.319.689,00
		<b>TOTAL</b>		<b>\$ 116.092.394.052,00</b>

Es importante mencionar, que el inicio de la etapa de Obra de los proyectos en mención se prevé para el cuarto trimestre del año 2023 y de acuerdo con los plazos de la etapa de la obra por proyectos finalizarán en el año 2025.

TABLA. Descripción de los proyectos a contratar fases obra en el año 2023 – Contrato Interadministrativo

No	Localidad	Nombre del Proyecto	Tipo de proyecto	Tiempo	Recursos necesarios obra+Interventoría
1	Suba	Fontanar del Rio	Nuevo	18 meses	\$ 13.711.194.005
2	Bosa	Porvenir II	Nuevo	17 meses	\$ 11.392.146.421
4	Engativá	Antonio Villavicencio (Restitución)	Restitución	12 meses	\$ 10.453.897.253
5	Engativá	Antonio Villavicencio (cesión)	Nuevo	18 Meses	\$ 52.834.561.793
3	Suba	Theilard de Chardan - La Carolina	Nuevo	16 meses	\$ 13.129.613.797
6	Suba	Ciudadela Cafam II	Nuevo	18 Meses	\$ 45.212.196.464
7	Bosa	Villas del Progreso (Cesión)	Nuevo	18 Meses	\$ 45.287.726.361
8	Ciudad Bolívar	Brisas del Diamante	Restitución	12 Meses	\$ 24.997.039.089
9	Bosa	Villas del Progreso (Compra)	Nuevo	18 Meses	\$ 64.978.650.302

TOTAL	\$ 281.997.025.484
-------	--------------------

### Tabla de vigencias futuras

TOTAL, SOLICITUD DE VIGENCIA FUTURA						
	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS PREVISTOS 2023	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS 2024 PRECIOS CONTANTES	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS 2025 PRECIOS CONSTANTES	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS 2026 PRECIOS CONSTANTES	TOTAL, SOLICITUD VIGENCIAS FUTURAS 2024; 2025 Y 2026
	PROYECCIÓN DE RECURSOS	RECURSOS CRÉDITO	\$ 77,127,272,039	\$ 0	\$ 0	\$ 0
RECURSOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL (Precios Constantes 2023)		\$ 0	\$87,870,784,811	\$162,592,106,316	\$ 70,499,256,371	\$320,962,147,498
<b>TOTAL (precios constantes 2023)</b>		<b>\$77,127,272,039</b>	<b>\$87,870,784,811</b>	<b>\$162,592,106,316</b>	<b>\$70,499,256,371</b>	<b>\$320,962,147,498</b>
RECURSOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL (Precios Corrientes)		\$ 0	\$92.905.780.781	\$177.065.893.028	\$79.078.280.564	\$349.049.954.373
<b>TOTAL (precios corrientes)</b>		<b>\$77,127,272,039</b>	<b>\$92.905.780.781</b>	<b>\$177.065.893.028</b>	<b>\$79.078.280.564</b>	<b>\$349.049.954.373</b>

### **F. Objetivo de la Solicitud de la Vigencia Futura**

Se busca que la aprobación de las vigencias futuras se constituya en un mecanismo de planeación adecuado que reduzca las reservas presupuestales que por concepto de obras de infraestructura educativa se pudieran presentar, así como reducir la configuración de pasivos exigibles por estos conceptos.

En este sentido, la ejecución de las obras de infraestructura requiere en general, de un tiempo superior a la vigencia fiscal por lo que, este mecanismo de programación facilita el cumplimiento de los cronogramas previstos, la planeación adecuada y un seguimiento más efectivo y en general, una mejor ejecución del presupuesto. Los proyectos de infraestructura que se tiene previsto desarrollar con esta solicitud de vigencias



futuras, implican la expedición de licencias, diseños, construcción, interventoría, gerencia de estudios y/o ejecución de obras de infraestructura educativa y por supuesto un proceso de contratación para cada una de estos procesos, lo cual requiere más de una vigencia fiscal para la terminación de los proyectos, por lo tanto, con el fin de minimizar el riesgo de constitución de reservas y de pasivos exigibles, es necesario gestionar la contratación con recursos de 4 vigencias fiscales para cumplir con los objetivos propuestos.

Así mismo, al tratarse de recursos asociados una parte al cupo de endeudamiento, aprobados por el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 840 del 13 de junio de 2022 y ejecutados mediante vigencias futuras, permitirán al distrito una mayor eficiencia en su endeudamiento, pues las operaciones de crédito suscritas, programadas por vigencia, generarán un menor cargo de intereses y por lo tanto una mayor eficiencia de las finanzas públicas.

### **G. Población Beneficiada**

A continuación, se presenta la población beneficiada a impactar con la intervención de la infraestructura física en el sector educativo oficial del Distrito, de los doce (12) Proyectos a construir, para los cuales se solicita la autorización de vigencias futuras:

No.	Tipo de intervenci	Localidad	Nombre del Colegio	Capacidad de Alumnos
1	Nuevo	Bosa	Villas del Progreso (Compra)	1.120
2	Nuevo	Bosa	Villas del Progreso (Cesión)	560
3	Restitución	Ciudad Bolívar	Brisas del Diamante	400
4	Nuevo	Suba	Ciudadela Cafam II	560
5	Restitución	Engativá	Antonio Villavicencio (Restitución)	180
6	Nuevo	Engativá	Antonio Villavicencio (cesión)	880
7	Restitución	Usaquén	General Santander	1.120
8	Restitución	Engativá	Cardenal Luque	1.120
9	Restitución	Rafael Uribe U.	Alexander Fleming	560
10	Nuevo	Bosa	Porvenir II	180
11	Nuevo	Suba	Fontanar del Rio	240
12	Nuevo	Suba	Theilard de Chardan - La Carolina	180

En total la cantidad de población beneficiada, con la solicitud de vigencias futura de los 12 proyectos en mención es de 7.100 niñas, niños y jóvenes entre los 3 y los 18 años.





La secretaria de educación del distrito hace la salvedad en esta sesión de que la afectación de estas vigencias futuras no afectará el funcionamiento ni la vigilancia de los colegios del Distrito, durante los años subsiguientes.

**De conformidad con lo previsto en el artículo 43 del Decreto 662 de 2018, una vez culminada la exposición del proyecto por parte de la Secretaría de Educación del Distrito, el Jefe de Gabinete somete a votación de la Alcaldesa Mayor de Bogotá y del Gabinete Distrital la Declaratoria de Importancia Estratégica del proyecto 7638 “Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.”, para afectación de vigencias futuras para los años 2024, 2025 y 2026, por un valor DE TRECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$320.962.147.498,00), para los años 2024 – 2025 y 2026. La Declaratoria fue aprobada de manera unánime por la Alcaldesa Mayor de Bogotá y el Gabinete Distrital**

**3. Alcance - Actualización de la Declaratoria de Importancia Estratégica del Programa Jóvenes a la U (sexta convocatoria), que hace parte del proyecto de inversión 7913 “implementación del sistema de educación posmedia para Bogotá D.C.”**

El Director del CONFIS, explicó que en la sesión del CONFIS No. 16 (llevada a cabo el día 13 de octubre de 2023) se dio un alcance de la sesión No. 15 del 2023, por una corrección en los valores constantes autorizados inicialmente. Con base en lo anterior, se informa a este Consejo de Gobierno Distrital el alcance emitido en la instancia mencionada, que no altera la aprobación de la actualización emitida sobre la declaratoria de importancia estratégica, el día 11 de octubre de 2023, en la sesión No. 54 del Consejo de Gobierno Distrital.

En el CONFIS realizado e día 11 de octubre, se aprobó el nuevo aval fiscal por el cambio en las fuentes de financiación (de crédito a crédito y recursos ordinarios) para el programa Jóvenes a la U. Por ello, fue necesario actualizar la Declaratoria de Importancia Estratégica para incorporar el nuevo aval fiscal otorgado por el CONFIS, recalcando que esta declaratoria ya había sido aprobada como consta en el acta Acta de Consejo de Gobierno Distrital No. 45 del 30 de enero del 2023.

Ahora bien, la solicitud ante el CONFIS se remitió con un error de tipo contable en los valores constantes de las vigencias a afectar, razón por la cual debió incorporarse la modificación correspondiente en el CONFIS llevado a cabo el día 13 de octubre de 2023.

**ERROR CONTABLE EN LOS PRECIOS CONSTANTES:**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Proyección Vigencias Futuras por año con  
fuente Distrito a precios corrientes y  
constantes  
2024 - 2029

Año	A precios Constantes 2023	A precios Corrientes
2024	5.223	5.705
2025	29.011	33.502
2026	26.572	31.605
2027	23.302	28.547
2028	1.589	14.624
2029	30	39
<b>Total</b>	<b>95.727</b>	<b>114.022</b>

**MODIFICACIÓN REALIZADA Y PRESENTADA ANTE EL CONFIS EN LA SESIÓN No. 16:**

Proyección Vigencias Futuras por año con  
fuente Distrito a precios corrientes y  
constantes  
2024 - 2029

Año	A precios Constantes 2023	A precios Corrientes
2024	5.396	5.705
2025	30.763	33.502
2026	28.176	31.605
2027	24.709	28.547
2028	12.289	14.624
2029	32	39
<b>Total</b>	<b>101.365</b>	<b>114.022</b>

**4. TOMA DE DECISIONES**

Icono	Decisión
-------	----------

 <p>LA EDUCACIÓN EN PRIMER LUGAR AVAL FISCAL Y DECLARATORIA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA</p> <p>Nuevos proyectos de infraestructura educativa</p> <p>Subsecretaría de Acceso y Permanencia Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos Octubre 2023</p> <p>BOGOTÁ Secretaría de Educación</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el artículo 43 del Decreto 662 de 2018, una vez culminada la exposición del proyecto por parte de la Secretaría de Educación del Distrito, el Jefe de Gabinete somete a votación de la Alcaldesa Mayor de Bogotá y del Gabinete Distrital la Declaratoria de Importancia Estratégica del proyecto 7638 “Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.”, para afectación de vigencias futuras para los años 2024, 2025 y 2026, por un valor DE TRECIENTOS VEINTE MIL MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$320.962.147.498,00), para los años 2024 – 2025 y 2026. La Declaratoria fue aprobada de manera unánime por la Alcaldesa Mayor de Bogotá y el Gabinete Distrital</p>
<p><b>Síntesis:</b> Solicitud de Declaratoria de Importancia Estratégica del proyecto 7638 “Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.”</p>	

El Jefe de Gabinete se permite certificar que, para el Consejo de Gobierno del 13 de octubre de 2023, se recibió las siguientes solicitudes:

1. Declaratoria de Importancia Estratégica del proyecto 7638 “Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C”.
2. Alcance - Actualización de la Declaratoria de Importancia Estratégica del Programa Jóvenes a la U que hace parte del proyecto de inversión 7913 “implementación del sistema de educación posmedia para Bogotá D.C.”.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, el Decreto 192 de 2021, el Decreto 438 de 2019 y el Decreto 222 de 2023.

Presidió el Consejo de Gobierno, la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Claudia López Hernández y actuó como Secretario Técnico del mismo, Anderson Sanabria Sierra. Siendo las 04:30 pm del día 13 de octubre de 2023 se da por terminada la sesión.

Atentamente,

  
**ANDERSON DAVID SANABRIA SIERRA**  
Jefe de Gabinete  
Secretario Técnico del Consejo de Gobierno

Anexos:



- Solicitud por parte de la Secretaría de Educación del Distrito de Declaratoria de Importancia Estratégica del proyecto 7638 "Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C".
- Alcance - Actualización de la Declaratoria de Importancia Estratégica del Programa Jóvenes a la U que hace parte del proyecto de inversión 7913 "implementación del sistema de educación posmedia para Bogotá D.C."

